



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 02 SEP 2016

VISTO el Expediente N° 02434-DE - 2015 del Registro de la Secretaría Administrativa; Sumario Administrativo 01/2016: s/ tramitación de la orden judicial dictada con fecha 05 de diciembre de 2014, en autos caratulados “GARCIARENA Osvaldo Gerardo c/ MAMANI Margarita Beatriz s/ Prepara Vía Ejecutiva” Expediente N° 17346; Resolución de Presidencia N° 557/16 de fecha 02 de septiembre de 2016; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones administrativas se tramitó el sumario administrativo, ordenado por Resolución de Presidencia N° 682/15, con el objeto de precisar las circunstancias y reunir los elementos de prueba tendientes a esclarecer las irregularidades, en relación a la orden judicial emanada en el marco de los autos caratulados “GARCIARENA Osvaldo Gerardo c/ MAMANI Margarita Beatriz s/ Prepara Vía Ejecutiva” Expediente N° 17346.

Que mediante Resolución L.P. N° 186/15 se trasladó preventivamente a la entonces Directora de Secretaría General de Presidencia, agente Margarita Beatriz MAMANÍ, legajo N° 311 y hasta tanto dure la investigación administrativa, se designó a cargo de la Dirección de Secretaría General de Presidencia, al Director de Comisiones, agente Eduardo Miguel STRAFACE, legajo N° 221, categoría 24 P.A. y T., mediante Resolución de Presidencia N° 827/15.

Que conforme a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 828/15, se designó a la Sra. Subdirectora de Comisiones Carina CARABALLO D.N.I N° 22.901.899, Legajo N° 498, a cargo de la Dirección de Comisiones, dependiente de la Secretaría Legislativa.

Que por Resolución de Presidencia N° 557/16, no se hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la agente Margarita Beatriz MAMANÍ D.N.I N° 23.441.026, confirmando lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 436/16, por la cual se aplica sanción de Exoneración a la agente mencionada, dando por concluido dicho sumario en sede administrativa, habilitando la vía judicial para un eventual reclamo.

Que por tal motivo, ésta Presidencia designó a cargo de la Dirección de la Secretaría General de Presidencia, al Director de Comisiones Eduardo Miguel STRAFACE, legajo N° 221, categoría 24 P.A. y T, de acuerdo a los términos expresados en Resolución de Presidencia N° 577/16.

Que por lo expuesto y debido a la vacante producida, corresponde dar continuidad y cubrir en forma transitoria la Dirección de Comisiones, dependiente de la Secretaría Legislativa, para el normal desenvolvimiento del área.

Que el suscripto considera pertinente e indispensable designar a cargo de la Dirección de Comisiones, dependiente de la Secretaría Legislativa, a la agente Carina

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”

CARABALLO D.N.I N° 22.901.899, Legajo N° 498; a partir del día de la fecha.

Que se han tomado los recaudos presupuestarios correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno Artículo 34, inc. 12 de la Cámara.

POR ELLO:

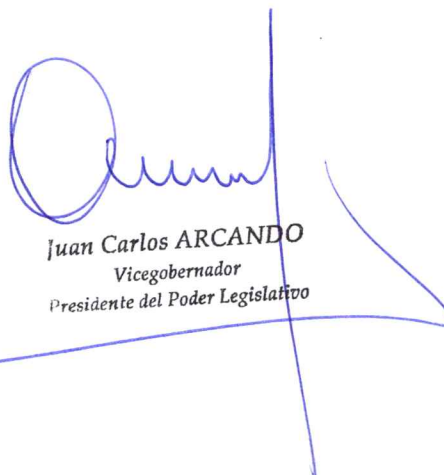
**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR A CARGO de la Dirección Comisiones, dependiente de la Secretaría Legislativa, a la Subdirectora de Comisiones, agente Carina CARABALLO, D.N.I. N° D.N.I N° 22.901.899, Legajo N° 498, categoría 23 P.A y T., a partir del día de la fecha; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ABONAR a la agente mencionada en el artículo precedente, la diferencia entre la categoría de revista y la categoría 24 P.A. y T., a partir de la fecha indicada y mientras permanezca a cargo de la misma.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Notificar a través de la Dirección de Recursos Humanos a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 580/2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo